



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

CONTRATO N°034-2011

ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) E INVERSIONES J & M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2011.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N°PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y el Señor **WILFREDO ANTONIO HANDAL HANDAL**, hondureño, mayor de edad, casado, Médico y Cirujano, con Identidad No. 0501-1961-05398 actuando en su condición de Representante Legal de la Sociedad **INVERSIONES J & M. DE R.L.**; con domicilio en la ciudad de Ceiba, Departamento de Atlántida y con domicilio en esta Ciudad y quien para los efectos de este contrato se denominará **"EL PROVEEDOR"**, Constituido según Testimonio de Escritura Pública No.13 ante los oficios del Abogado y Notario **NORBERTO ARTURO GARRIGÓ ZELAYA**, de fecha 27 de Febrero del 2008 e inscrita bajo el No.20, Tomo 543 del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de San Pedro

Un Seguro para todos con Justicia Social

ADENDUM No.5 AL CONTRATO No. 034-2011 II NIVEL, INVERSIONES J & M LA CEIBA 01 AL 26 DE ENERO 2014.
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | Ext. 1701.



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Sula, Departamento de Cortés; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL CELEBRADO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) E INVERSIONES J & M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2011**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el **DOCTOR RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución SEJD No. 05-14-01-2014 de fecha 14 de enero del 2014 la Junta Directiva del IHSS resolvió prorrogar hasta el 26 de enero de 2014 el **ADENDUM CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) E INVERSIONES J & M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2011**, por lo que por este acto modifica la **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA** la que se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA DECIMA OCTAVA:: DE LA VIGENCIA:** El presente **ADENDUM** tendrá una vigencia a partir del **UNO (01) AL VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE (2014)**, quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones y sin afectar el precio establecido en el Contrato Original.- **SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:** Manifiesta el Señor El Señor **WILFREDO ANTONIO HANDAL HANDAL**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum.- En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, hasta esta fecha en vista de que las autoridades anteriores no lo suscribieron en su momento,

Un Seguro para todos con Justicia Social



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de Enero del dos mil catorce.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS

WILFREDO ANTONIO HANDAL HANDAL
REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES
J. & M. S. DE R. L. de C.V.

CC: Interesado
Comisión Interventora
Dirección Médica Nacional
Gerencia Administrativa y Financiera
Subgerencia de Presupuesto
Unidad de Auditoria Interna
Gerencia de Silos
Subgerencia de La Ceiba, Depto. Atlántida
/Archivo

Un Seguro para todos con Justicia Social

ADENDUM No.5 AL CONTRATO No. 034-2011 II NIVEL, INVERSIONES J & M LA CEIBA 01 AL 26 DE ENERO 2014.
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | Ext. 1701.